



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 208

DALCAHUE, 19 de enero del 2018.-

VISTOS: El Convenio con fecha 19 de enero de 2018; El Decreto de Transferencia N° 207 con fecha 19 de enero de 2018; El presupuesto Municipal para el año 2018 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 con decreto alcaldicio N° 2045 del 13 de Diciembre del 2017; la sesión Ordinaria N°43 del Concejo Municipal con fecha 17 de enero de 2018; Memorándum N°C-145 con fecha 18 de enero de 2018 de la Secretaría Municipal; el oficio N°06 con fecha 17 de enero de 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A-; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el Convenio con fecha 19 de enero del 2018, suscrito entre el Alcalde Don **Juan Segundo Hijerra Serón** y Doña **Eliana del Carmen Ampuero Ampuero** Cédula de Identidad N° por un valor de \$300.000.- (trescientos mil pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta 24.01.007 Centro Costo 040401 (asistencia social).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE
COMUNA DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Unidad transparencia
 - Unidad Control
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- JS/SHS/MAAB/RASG/jdua

CONVENIO

En Dalcahue a 19 de Enero de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Don: **Juan Segundo Hijerra Serón** Rut: _____ y Doña **Eliana del Carmen Ampuero Ampuero** Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en el sector rural de _____ comuna de _____ se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal a Doña **Eliana del Carmen Ampuero Ampuero** Cédula de Identidad N° _____ para cubrir _____

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento para costear por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).

Tercero: Los gastos deberán estar rendidos a más tardar el 31 de enero de 2018.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar lo señalado en el Decreto de Transferencia N° 207 con fecha 19 de enero de 2018.

Quinto: La rendición deberá efectuarse con factura o boletas de venta original y con fecha posterior al Decreto que aprueba el aporte municipal.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, éste deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, a más tardar el 31 de enero 2018.

Séptimo: Si no presenta rendición en la fecha indicada en el siguiente convenio, deberá reintegrar la totalidad del aporte en la Dirección de Administración y Finanzas.

Octavo: El presente convenio se firma en ocho ejemplares, quedando uno en poder del interesado y siete en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.-



ELIANA DEL CARMEN AMPUERO AMPUERO
RUT: _____



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
COMUNA DALCAHUE